**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**“SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE TURNO ESTACIÓN SANTA CRUZ POLIDUCTOS”**



|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE TURNO ESTACIÓN TERMINAL SANTA CRUZ POLIDUCTOS”** |  |

TERMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DE LA INVITACION

El presente documento tiene por objeto establecer los Términos de Referencia que permitan la contratación los servicios de transporte para el personal operativo, desde sus domicilios particulares en la ciudad de Santa Cruz a la Estación Santa Cruz Poliductos y viceversa diariamente y por el lapso de dos años (24 meses), de acuerdo a detalle que se describe a continuación.

1. ALCANCE DE LOS SERVICIO REQUERIDOS:

El alcance del servicio a contratar consiste en la realización de dos (2) viajes:

* Uno durante la mañana para el traslado de los operadores del turno entrante desde sus domicilios particulares en la ciudad de Santa Cruz, hasta la Estación Santa Cruz Poliductos, ubicada en la av. final Santos Dumont detrás de la refinería “Guillermo Elder Bell” y luego de aguardar 60 minutos y emprender el retorno desde la Estación SCZ a sus domicilios particulares del turno saliente.
* Otro al finalizar la tarde para el traslado de los operadores del turno entrante desde sus domicilios particulares en la ciudad de Santa Cruz hasta la Estación Santa Cruz Poliductos ubicada en la av. final Santos Dumont detrás de la refinería “Guillermo Elder Bell” y luego de aguardar 60 minutos emprender el retorno desde la Estación SCZ a sus domicilios particulares del turno saliente.

Para el caso en que el personal de turno el día que cambie de día a noche o viceversa se deberá preveer tres (3) viajes (en la mañana, medio día y noche). Este caso se da una vez por cada turno de 21 días.

Los viajes se realizarán de acuerdo al cronograma y horarios a ser establecidos por YPFB TRANSPORTE S.A.

3. DETALLE Y CARACTERISTICAS.

YPFB Transporte S.A. considera que los servicios podrían ser otorgados por un vehículo sin doble tracción, en perfecto estado de funcionamiento que tenga las siguientes características:

**3.1 Requerimientos mínimos para el vehículo:**

* Vehículo automotor de tracción sencilla, tipo minibús de 3 filas de asientos, modelo 2021 y/o superior, en perfecto estado físico, mecánico y técnico de funcionamiento.
* Cubiertas de goma adecuadas para el tránsito en asfalto y con la trilla por encima de la banda indicadora de recambio.
* Capacidad para (6) seis ocupantes (incluido el conductor) cómodamente sentados, con cinturones de seguridad con sus respectivos apoya cabeza. Dejase aclarado, que usualmente se transportará a (3) tres personas.
* Sistema de rastreo satelital validado por DGSSM&RSE de YPFB Transporte S.A. de acuerdo al PS.050 Anexo#4.
* El contratista deberá proporcionar el usuario y contraseña del servicio satelital para seguimiento y control del personal operativo de la estación.
* Extintor portátil multipropósito ABC polvo químico seco de capacidad de 1 a 2 kg, en un lugar visible y de fácil acceso en caso de emergencia.
* Botiquín de primeros auxilios y el contenido debe estar sujeto de acuerdo a Procedimiento Primeros auxilios y Evacuación Medica “Anexo 7 - Guía de Uso de Botiquín de Primeros Auxilios y Listado de Otros Equipos”.
* Sistema de aire acondicionado en perfecto estado de funcionamiento.
* Vidrios y parabrisas delantero y trasero del vehículo, libre de artículos y calcomanías que, al margen de las rosetas de inspección de tránsito o SOAT, pudiesen impedir o dificultar la visibilidad del conductor y sus ocupantes.
* Limpia parabrisas delantero y trasero.
* Dos (2) triángulos de parqueo para emergencias, una (1) llanta de emergencia, caja de herramientas básicas.
* Radio con reproductor de CD´s MP3 (Discos Compactos).
* Adjuntar las especificaciones técnicas del vehículo (RUA) a presentar y una foto actual del mismo.
* Inspección técnica vehicular y SOAT vigentes.
* Documentos legales que acrediten el derecho propietario del proponente sobre los vehículos propuestos.

Nota: No se aceptarán vehículos que hayan sufrido modificaciones al diseño o configuración del fabricante original (Transformers)

**3.2 Requerimientos generales para el Conductor:**

* Sin impedimento físico alguno.
* Licencia de conducir “B” o “C”.
* Conocimientos básicos en mecánica automotriz
* El personal adscrito para el servicio, recibirá obligatoriamente el Curso de Manejo Defensivo, del que se entregarán licencias de conducción las que deberán mantener vigentes hasta la conclusión de los servicios contratados.
* Certificación de antecedentes de la FELCC del conductor asignado (Actualización a fecha 31/01/2025 o posterior).
* Capacitación en los 4 cursos básicos (Comunicación de los peligros, manejo de extintores, primeros auxilios y EPP).
* Conductor para la realización del servicio deberá descansar mínimo 8 horas.
* Se debe realizar APT (aptitud para el trabajo) del conductor una vez por año.

El vehículo, con carácter previo a la adjudicación, deberá ser presentado en las oficinas de YPFB TRANSPORTE S.A., en Santa Cruz para ser inspeccionado y aprobado por los inspectores de DGSSM&RSE que al efecto se designen. La empresa se reserva el derecho a rechazar el vehículo que no cumpla las características técnicas de fabricación y diseño original, que permitan el cumplimiento efectivo del servicio.

En caso de que el vehículo sufriese algún percance o requiriese de mantenimiento que impida el normal cumplimiento del servicio, el proponente deberá proporcionar, inmediatamente, sin costo adicional alguno y libre de todo gravamen, carga o sanción que impida su circulación, un vehículo de reemplazo de iguales o mejores características.

El incumplimiento por parte del Contratista beneficiado con la adjudicación a lo fijado en este punto será causal suficiente de resolución automática del contrato sin necesidad de notificación o trámite judicial o extrajudicial alguno.

La contratista para la conformidad de servicio deberá presentar mensualmente registro de recorrido del conductor, inspección mensual del vehículo y conformidad de servicio de la estación.

**Propuesta económica deberá incluir el precio de alquiler del vehículo, personal, la provisión de combustibles, lubricantes, mantenimiento y reparación, seguros, sistema de rastreo y otros gastos propios del servicio.**

4. FRECUENCIA Y HORARIO DE LOS VIAJES A REALIZAR.

Cada viaje consiste en el siguiente trayecto:

Desde los domicilios particulares de cada uno de los operadores en la ciudad de Santa Cruz, hacia la Estación Santa Cruz Poliductos, luego de aguardar sesenta (60) minutos emprender el retorno, dejando a los operadores salientes en sus respectivos domicilios. En caso extraordinario de que se tenga un contratiempo operativo el vehículo deberá aguardar hasta que el turno saliente se libere.

Para el caso en que el personal de turno el día que cambie de día a noche o viceversa se deberá prever tres (3) viajes (en la mañana, medio día y noche). Este caso se da una vez por cada turno de 21 días.

También en casos extraordinarios en que se tenga bloqueos en la ruta normal de transporte por protesta o conmoción social, el contratista deberá gestionar los permisos de circulación de modo de realizar sin inconveniente el servicio.

En caso de fuerza mayor la contratista deberá comunicar a YPFB transporte S.A. para analizar la situación y las medidas a tomar.

Estos viajes se realizarán regularmente dos (2) veces al día, de acuerdo a cronograma y horarios a ser establecidos por YPFB TRANSPORTE S.A.

Excepcionalmente y según disposición de YPFB Transporte S.A. podría producirse más de un viaje dentro de este periodo de tiempo, declarando el Contratista estará a entera y completa disponibilidad de YPFB TRANSPORTE S.A.

Se deja establecido que YPFB TRANSPORTE S.A. no se obliga de forma alguna al cumplimiento de un número mínimo de viajes que deba realizar el Contratista.

1. **CONOCIMIENTO DEL SITIO DE LA OBRA**

El proponente deberá realizar la visita previa, en la Terminal Santa Cruz, en la fecha y hora detallada en la invitación, la persona de Contacto es el Sr. Jimmy Muguertegui, Celular: 716-21282.

Se deja debidamente establecido que la asistencia a esta visita es obligatoria y se constituye en un requisito habilitante para que cualquier potencial proponente pueda proseguir con su participación en el presente proceso.

1. **ASPECTOS DE SSMS A CONSIDERAR POR EL CONTRATISTA**

La empresa contratista deberá asegurar el estricto cumplimiento del “REQUISITOS DE DGSSM & RSE PARA CONTRATISTAS – en actual vigencia.

Cumplir con los requisitos aplicables al servicio que se encuentran descritos en la lista de verificación LS.025.

**La empresa contratista también deberá asegurar el estricto cumplimiento de los “REQUISITOS DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTA” en actual vigencia.**

La empresa adjudicada previo al inicio del servicio deberá presentar la carpeta de SSMS validada por el área de SSMS.

1. **FORMA DE PAGO**

Pagos mensuales, después de realizado el Servicio.